

En Carga de la Cobranza de las Rtas de dho dno  
a dno Juan Benavente Vendiente en la Villa  
Madrid, y Contador en la Contaduria de  
Lario, y Salotes, y en conformidad de dho dno  
Cometa. Concejo Justo y legitimo otorgo que  
dejo ser cumplido y satisfecho lo que dho dno  
quiere, y sea necesario a dho dno Juan  
Benavente, Especial q. que en nombre de esta  
ocurra a las Contadurias, y oficinas Con-  
dientes, y pida, que a esta Villa paguen  
que han de q. dho dno se debieren, y en  
tanto se a deudaren, y lo que fuere de  
Recibo de dho dno Juan Benavente, y de  
dada en nombre de esta Villa lo que q. y  
pagado, y correspondan lo que han de ser tan-  
tines como si esta Villa los diera, que la  
desde ahora los aqueba, y satisfic, y si para  
Cobranza de dhas Rtas fuere necesario ganen  
en juicio lo saga, executando todas las  
diligencias, y recursos conducentes para  
seguir el pago de lo que q. dho dno a esta  
deba, y en a de dar de lo que se recibiere, que  
poder, que q. todo de Recenta. Al mismo  
esta Villa a dho dno Juan en cualquier  
y en limites. Con fianza, libre, y legal.  
y en conformidad de infuvar, jurar, tachar, etc.